



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA
COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA N° 3817 DE 2004



REPARTIDO N° 176
ABRIL DE 2005

JINETEADAS

Declaración como deporte nacional

XLVIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Decláranse a las jineteadas como deporte nacional.

Montevideo, 5 de mayo de 2004.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo
RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores
LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto tiende a regularizar una situación por demás anhelada, declarando a las jineteadas deporte nacional.

La jineteada es un deporte arraigado en la tradición del ser oriental, cada vez más asistimos a la multiplicación de espectáculos de criollas en todo el país.

Esta fiesta que en la capital del país tiene trascendencia solo en la Semana Santa o de Turismo, con ruedas en la Rural del Prado y en el Parque Roosevelt, es un espectáculo que en el resto del país se vibra semana a semana.

Esto prueba cómo se viven las jineteadas en el interior del país con un crecimiento importante en el número de tropillas en todo el territorio nacional.

La jineteada consiste en resistir sobre el lomo del bagual (animal sin amansar) durante algunos segundos.

Existen distintas categorías de jineteadas tales como: basto oriental, encimera, basto argentino, crin limpia, etcétera.

Es muy común que estos espectáculos sean realizados en beneficio de alguna escuela rural o centro tradicionalista, en donde el objetivo principal es pasar un grato momento, demostrando su destreza tanto el jinete como el animal.

Esos segundos de desafío entre el reservado y el hombre se viven con especial atención, y es el hombre el que casi siempre lleva la peor parte.

Estos jóvenes jinetes se juegan mucho en cada salto del animal, vibran con el espectador demostrando su habilidad, pero las probabilidades de una mala caída o de un desenlace fatal son permanentes.

Sin pensar en ello, cada jinete nos revela una muestra de valor superior donde solo anida en ellos una demostración de buen espectáculo.

Los accidentes ocurren permanentemente y el jinete accidentado se priva de los días de labor, que es la base del sustento familiar, todo por el amor a un deporte que no ha sido reconocido.

Este deporte no tiene la suerte de contar con sponsors publicitarios, ni con respaldo económico, solo el esfuerzo de criollos bien intencionados que disfrutan de la tradición.

Proclamar este legado, que es parte del ser oriental, que nos identifica como país y que tenemos la obligación de difundir y mantener en defensa de nuestra identidad que nos distingue de este mundo globalizado, es lo que hoy nos convoca como Representantes Nacionales fieles a las tradiciones que nos formaron como nación.

Declarando a las jineteadas deporte nacional estaremos difundiendo la tradición, protegiendo al deportista criollo y alentando la difusión de este maravilloso espectáculo gaucho.

Montevideo, 5 de mayo de 2004.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo
RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores
LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones

≠